



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MIRANDA
(SANTANDER),**

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía número **686844089001.2012.00033.00** promovido a través de apoderado judicial por la señora **LESLYE EGNA CASTELLANOS ACUÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.395.239, en contra de la señora **CRISTINA CHÍA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.387.978, mediante auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se señaló la hora de las **nueve de la mañana** (9:00 a.m.) del día **VEINTISEIS (26) de ENERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar en este Despacho la diligencia de **REMATE** del siguiente bien inmueble de propiedad de la parte demandada: “Bien inmueble ubicado en la Calle 6 No. 4-39 del municipio de San José de Miranda, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **312-6773**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

El inmueble fue avaluado en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 107.110.000,00)** M/Cte. y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del total del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble, en la cuenta de Depósitos Judiciales **No. 686842042101 de este Juzgado existente en** el Banco Agrario de Colombia S.A. en la forma prevista en los artículos 448 y 451 del C.G.P. y con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalsjmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia S.A., de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo

electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia.

En cumplimiento al numeral 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que la Secuestre es KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR, cédula de ciudadanía No. 1.098.641.054. Dirección: Carrera 13 No. 35-10 Bucaramanga, correo electrónico karenafanador0216@outlook.com ; celular 316 678 1983.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora a partir de su iniciación.

Se informa a las partes e interesados en hacer postura para el remate que la diligencia se hará de manera virtual y la plataforma a utilizar es a través del APLICATIVO TEAMS, Advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado, se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada, por el correo electrónico y con el fin de guardar reserva y seguridad que debe contener la oferta como "SOBRE CERRADO" bajo los parámetros del artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deben ser organizados en un (1) solo archivo PDF, el cual tiene que protegerse con la contraseña que sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por la Juez iniciada la respectiva audiencia.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, el presente aviso deberá ser publicado por una sola vez en la emisora local LOS ANDES o LATINA STEREO de la ciudad de Málaga Sder.

San José de Miranda, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ELSA DIOMAR CAMARGO

Secretaria

Firmado Por:

Elsa Diomar Camargo

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25643c6c4022a030bd3b3d632c694fc53a871cbec7045192af7350dcaaa80ac**

Documento generado en 11/01/2023 03:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>